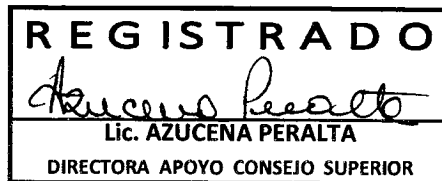




*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013.

VISTO las Resoluciones N° 292/2013, 293/2013 y 294/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, elevada "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante la cual se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción a un grupo de alumnos pertenecientes a diferentes carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, quienes han aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que las normativas vigentes para las distintas carreras que dicta la Universidad Tecnológica establecen como fecha límite de aprobación del ciclo secundario el 31 de mayo de cada período lectivo, mediante Ordenanza N° 934 que modifica el Artículo 2 inciso 3.4 de la Ordenanza N° 908.

Que en la Provincia de Santa Fe, los turnos especiales de exámenes para completar estudios se desarrollaron en los meses de abril y julio.

Que según hace constar la Facultad Regional Santa Fe los estudiantes han aprobado el nivel medio en el mes de julio, con posterioridad al plazo reglamentado.

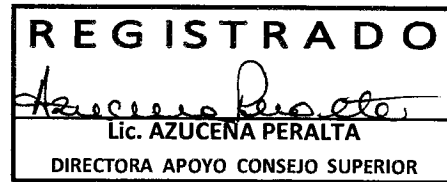
Que la Comisión de Enseñanza evaluó los casos planteados y aconsejó su aprobación como medida de excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones N° 292/2013, 293/2013 y 294/2013 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2013, por haber aprobado el nivel medio con posterioridad al plazo reglamentario a un grupo de alumnos pertenecientes a diferentes carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, que figuran en el Anexo I y son parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1433/2013

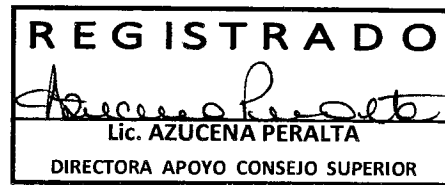
UTN
fns

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



**ANEXO I**

**RESOLUCIÓN N° 1433/2013**

**FACULTAD REGIONAL SANTA FE**

**ALUMNOS CON EXCEPCIÓN AL SECUNDARIO FUERA DE TÉRMINO**

<b>DNI N°</b>	<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>CARRERA</b>
38.904.422	CEJAS, Agustina	Ingeniería Civil
37.571.277	CONTURSI GONZÁLEZ, Damián Gabriel	Ingeniería Civil
37.571.849	D'ANDREA, Gastón Esteban	Ingeniería Mecánica
37.281.627	LOBATO, Martin Daniel	Ingeniería Mecánica
37.333.646	MEABE, Mariano Gabriel	Ingeniería Mecánica